Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 1 de 27

Datos generales:

Período a que corresponde el informe:	01 04 24 A 30 04 24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? *2	SI []	NO [x]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	96	93

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	SANTA FE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	6443-2021
FECHA DE CONTRATO	08/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/05/2021
CONTRATISTA	HELAM SEGURIDAD LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.026.009 –1
PROYECTO	7748
VALOR	$30.093.294.295
PLAZO	832 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/8/2023
ADICION	$3.262.076.545 $2.049.756.808 $5.531.959.021
PRORROGA	HASTA EL 3 DE DICIEMBRE 2023 HASTA EL 31 DE ENERO 2024 HASTA EL 15 DE JUNIO 2024
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
OBJETO: VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 1.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 2 de 27

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$30.093.294.295
ADICIONES:	$10.843.792.374
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$37.907.959.042
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$3.029.127.627
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO ABRIL 2024	$1.241.747.340
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

VALOR PRESUPUESTO INICIAL MAS ADICIONES			**$ 40.937.086.669**
EJECUCIÓN CONTRATO 6443-2021 CORTE A MARZO 2024			
CONTRATO 6443-2021	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
may-21	$ 756.929.210	2%	2%
jun-21	$ 1.791.791.542	4%	5%
jul-21	$ 2.825.865.897	7%	7%
ago-21	$ 3.822.915.780	9%	10%
sep-21	$ 4.829.937.511	12%	13%
oct-21	$ 5.838.053.932	14%	15%
nov-21	$ 6.851.084.946	17%	18%
dic-21	$ 7.846.518.582	19%	21%
ene-22	$ 8.942.176.432	22%	23%
feb-22	$ 10.037.834.282	25%	26%
mar-22	$ 11.143.176.708	27%	29%
abr-22	$ 12.278.358.217	30%	32%
may-22	$ 13.383.980.056	33%	34%
jun-22	$ 14.481.406.129	35%	37%
jul-22	$ 15.579.477.841	38%	40%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 3 de 27

ago-22	$ 16.666.896.520	41%	42%
sep-22	$ 17.747.213.177	43%	45%
oct-22	$ 18.831.726.483	46%	48%
nov-22	$ 19.919.145.162	49%	50%
dic-22	$ 20.982.251.218	51%	53%
ene-23	$ 22.208.800.033	54%	56%
feb-23	$ 23.356.370.918	57%	58%
mar-23	$ 24.460.703.847	60%	61%
abr-23	$ 25.541.359.537	62%	64%
may-23	$ 26.607.860.194	65%	66%
jun-23	$ 27.655.258.503	68%	69%
jul-23	$ 28.718.278.680	70%	72%
ago-23	$ 29.798.064.147	73%	74%
sep-23	$ 30.879.058.002	75%	77%
oct-23	$ 31.960.051.820	78%	80%
nov-23	$ 33.040.700.421	81%	83%
dic-23	$ 34.142.963.464	83%	85%
ene-24	$ 35.414.534.138	87%	88%
feb-24	$ 36.666.211.702	90%	93%
mar-24	$ 37.907.959.042	93%	93%

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el mes de abril 2024 no se presentaron riegos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se realiza el inicio del contrato el 9 de mayo de 2021 mediante la instalación de los diferentes puestos asignados al grupo 2 del proceso de selección SDIS–SASI–001–2021 con unidades de guardas con su uniforme y demás elementos contemplados en el proceso contractual. Durante el mes de abril 2024 se evidencia que el contratista continúa el cambio de los elementos de vigilancia tecnológica con la instalación de los nuevos sistemas de CCTV que cumplan con lo contemplado dentro del proceso contractual y la dotación de radios nuevos de comunicaciones en cada uno de los puestos que lo requieran. Durante el mes de abril 2024 se resalta el cumplimiento del servicio contratado en las unidades operativas y administrativas asignadas a Helam Seguridad con diligencia y se presentan los relevos necesarios según las novedades presentadas en los diferentes puestos.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 4 de 27

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENT	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		En el inicio de ejecución del contrato el contratista cumple con lo estipulado tanto en el cobro de Talento Humano como de Medios Tecnológicos.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		Dentro del proceso de Selección SDIS- SASI-001-2021 Helam Seguridad Ltda. presentó copia de la Resolución 20204100016287, de fecha 24/04/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual se manifiesta que dicha empresa cuenta con habilitación para la prestación del servicio hasta el 29/01/2029.
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., dio cumplimiento en la instalación de medios tecnológicos de acuerdo al pliego licitatorio, requerido por la Secretaria de Integración Social.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas			X		Se dio inducción al personal de Supervisores y vigilantes sobre las políticas de la Empresa Helam Seguridad Ltda.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 5 de 27

	por el talento humano durante la ejecución del contrato.					Se hace presentación de los protocolos, reglamentos y políticas de la empresa de vigilancia, mediante la visualización de un (1) video, a todos los funcionarios que realizan el proceso de incorporación a la empresa. Se realizan programas radiales esporádica-mente recordando el cumplimiento de estas funciones y consignas.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., durante la ejecución del presente contrato dará cumplimiento a los ofrecimientos prometidos, así: ✓ Asigno tres (3) supervisores adicionales disponibles para suplir las novedades presentadas durante el desarrollo de los servicios de supervisión. ✓ Al inicio del contrato se consolido, verifico y se hizo entrega a la entidad 126 formatos de inclusión social (Madres cabezas de hogar, Discapacitados, Afro descendientes, Indígenas y/o desplazados). Al finalizar el mes de abril con los movimientos realizados de retiros hay efectivos 287 vigilantes que cumplen con los ofrecimientos.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., concentro las actas tripartitas e inventarios de las unidades operativas del grupo No. 2, entre las empresas saliente y entrante y fueron presentadas ante el Señor interventor del Contrato de la SDIS, para su aprobación. Durante el presente mes de abril se realizó seguimiento esporádico de verificación de elementos para llevar un control de los mismos, esto se realiza en compañía de los lideres administrativos y coordinadores de las unidades operativas; acompañados de los guardas de vigilancia.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		Las Unidades operativas del Grupo No. 2 en las Localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé y Candelaria, No cuentas con armas de fuego asignadas a ninguna unidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 6 de 27

8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			X		Se asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		De las minutas entregadas a cada Unidad Operativa hay una de ellas donde se lleva registro de entrada y salida de todas las personas que ingresan a las instalaciones. Estas minutas son elaboradas con papel reciclable cumpliendo las políticas de la entidad referente a las clausulas ambientales. Los supervisores motorizados verifican que estas minutas se diligencien a diario.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			x		Con el apoyo de las tres (3) tripletas de supervisores se realizaron dos (2) visitas diarias a cada unidad operativa Diurna y Nocturna, para un total de 5608 visitas durante los 30 días de servicio de vigilancia prestados en el mes de abril por Helam Seguridad Ltda. Estas visitas quedan registradas en las respectivas minutas de cada una de las unidades operativas.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes			X		Al inicio del contrato el Área de Talento Humano de la Empresa Helam Seguridad Ltda., realizo el proceso de selección de los 342 vigilantes vinculados, quienes superaron las pruebas de selección e incorporación, en el presente mes se cuenta con 287 vigilantes en todas las unidades operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 7 de 27

						El personal vinculado durante el presente mes de igual manera se le realizo el proceso de vinculación y supero las pruebas de idoneidad y de verificación de antecedentes disciplinarios.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			X		Se realizó el proceso de acreditación ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la expedición de la credencial de los funcionarios vigilantes vinculados durante el presente mes al Grupo No. 2. Estas credenciales fueron entregadas a nuestros vigilantes para el respectivo porte de la misma en cada unidad operativa, se anexa certificación de Helam Ltda.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		Se identificó que el personal desplegado porta en lugar visible el carné expedido por el contratista y la credencial de la Supervigilancia.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		En la documentación entregada por el contratista se verifica que el personal que prestó el servicio en el mes presentes mes no tiene antecedentes vigentes en los organismos de control, se anexa certificación correspondiente.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaría, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			X		Durante el presente mes no se presentaron quejas ni requerimientos sobre el trato de los vigilantes, manifestado por las coordinadoras de las unidades operativas en las visitas realizadas por el Coordinador operativo del contrato y reflejado en los cumplidos.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		Durante el presente mes la empresa se encuentra al día en la entrega de dotación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 8 de 27

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., tiene convenio con la Academia Superior de Vigilancia Privada “El Cóndor” donde ofrecen el plan anual de capacitación avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada , se entrega certificación de la academia.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X		Durante el pasado mes de abril de 2024 se realiza capacitación a 287 vigilantes y 09 supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de abril de 2024 se realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero), Zona 2 (Teusaquillo y Mártires), Zona 3 (Santafé y Candelaria), se hablaron los siguientes temas: ✓ Ley 1010 de 2006 ✓ Acoso Laboral y Acoso Sexual ✓ Comité de Convivencia Laboral ✓ Violencia de Genero. ✓ Conductas de Acoso Laboral y Sexual ✓ Red de Apoyo de la Policía Nacional ✓ Control de Acceso Soporte: ✓ Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mes de abril de 2024.
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		Durante el pasado mes de abril de 2024 se realiza capacitación a 287 vigilantes y 09 supervisores del Grupo No. 2. En el pasado mes de abril de 2024 se realizó capacitación al personal de vigilantes divididos estratégicamente en 3 zonas (Zona 1 “Barrios Unidos y Chapinero), Zona 2 (Teusaquillo y Mártires), Zona 3 (Santafé y Candelaria), se hablaron los siguientes temas: ✓ Ley 1010 de 2006 ✓ Acoso Laboral y Acoso Sexual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 9 de 27

						✓ Comité de Convivencia Laboral ✓ Violencia de Genero. ✓ Conductas de Acoso Laboral y Sexual ✓ Red de Apoyo de la Policía Nacional ✓ Control de Acceso Soporte: Se deja la evidencia de las actividades en el informe mensual del presente mes de abril de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 10 de 27

20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Durante el presente mes la empresa de vigilancia Helam Seguridad Ltda., cubrió las novedades presentadas de ausencias con el mismo personal del dispositivo de vigilancia, que se encontraban descansando y que por acuerdo mutuo efectuaron turnos adicionales cancelados por Helam Seguridad Ltda.; en las siguientes Unidades Operativas.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Se ha rotado el personal por no cumplir con consignas y normas impartidas por la empresa, se ha reportado al área de apoyo logístico, subdirecciones de cada Localidad.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA, cuando existan motivos que la justifiquen.			X		Durante el presente mes se roto al personal, dando cumplimiento a este numeral.
23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de Condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.			X		Se realizan cartas de presentación cada vez que se realizan las rotaciones del personal.
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Durante el presente mes NO se presentaron retiros por faltas GRAVES contempladas en el RIT (Reglamento Interno de Trabajo).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 11 de 27

25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		En el presente mes NO se presentan novedades para reportar.
26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			x		Durante el presente mes se realizaron 5608 visitas a unidades operativas de las localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Mártires, Santafé y Candelaria adelantadas por los supervisores motorizados de zona, información que se registra en nuestra plataforma del sistema operativo GEOGESTIÓN. Además, el señor Coordinador realizo 70 visitas a Unidades Operativas donde en cada una de ellas se entrevistó con los encargados atendiendo inquietudes y dando respuesta a requerimientos efectuados por los mismos.
27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Durante el presente mes no se recibieron requerimientos de vinculación de personal.
28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del			X		Los horarios estipulados por Helam Seguridad Ltda., concertaron una jornada laboral, así: Vigilantes Programación de 2X2X2, Supervisores Motorizados Programación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 12 de 27

	personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.					3X3X3.
29	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			X		Durante el periodo del presente no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias psicotrópicas. Helam Seguridad Ltda., cuenta con la política de NO consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras adicciones.
30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Durante el presente mes no se presentaron descuentos adicionales al personal de Helam Ltda.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		La Empresa de Vigilancia Helam Seguridad Ltda., realiza los pagos correspondientes a seguridad social, así: Pago nomina Mayo 3 2024 Planilla No 9466532904 aportes en línea. Pago Seguridad Social 2024-05-02.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 13 de 27

32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			X		El Grupo No. 2, No cuenta con armas de fuego asignadas en ninguna de las unidades operativas.
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			x		Se cumple a cabalidad con este requerimiento y sin ninguna restricción para el suministro de información
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Con las visitas realizadas por el Coordinador del contrato a las Unidades Operativas, se están identificando vulnerabilidades y condiciones inseguras de seguridad, dándolas a conocer mediante correo a los responsables de cada unidad operativa en las 6 localidades del Grupo No. 2. Se realiza la entrega el 11 de abril de 2023, de los EDS (Estudios de Seguridad) de las unidades operativas del grupo 2 que sufrieron variaciones locativas y cambios en la modalidad del servicio. De igual manera el pasado 10 de agosto de 2023 se hizo entrega de los EDS (Estudios De Seguridad) de las 69 unidades operativas del grupo No. 2.
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			X		Se está presentando el informe mensual No 36 de actividades y ejecución del contrato 6443 del 08 de mayo de 2021. En lo que va de vigencia, correspondiente al presente mes.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el presente mes se reportó a la interventoría del contrato las novedades ocurridas en las unidades operativas del grupo No. 2, vía WhatsApp, vía telefónica y mediante mensaje de correo electrónico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 14 de 27

37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			X		Durante el presente mes NO se presenta la necesidad de implementación de sistemas de control de acceso.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		Se realiza la entrega el 11 de abril de 2023, de los EDS (Estudios de Seguridad) de las unidades operativas del grupo 2 que sufrieron variaciones locativas y cambios en la modalidad del servicio. De igual manera el pasado 10 de agosto de 2023 se hizo entrega de los EDS (Estudios De Seguridad) de las 69 unidades operativas del grupo No. 2. Estas recomendaciones fueron socializadas a las Subdirecciones Locales.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		En la instalación de los servicios de vigilancia en las unidades operativas se entregó un manual de servicio el cual contiene el decálogo de seguridad con las armas de fuego, protocolos de seguridad, temas inherentes a la operación y al servicio de vigilancia y seguridad privada. En ninguna de las unidades operativas del Grupo 2 hay armas de fuego para el servicio de vigilancia.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			x		El Área de Medios Tecnológicos de Helam Ltda., ha cumplido con la obligación sin mayores novedades., se atienden a tiempo las solicitudes de los mantenimientos preventivos y correctivos a los SES (Sistemas Electrónicos de Seguridad).
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y			X		Durante el mes de abril NO se presenta el reporte de hurtos en las unidades operativas del grupo 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 15 de 27

	custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.					
42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Durante el presente mes en las visitas realizadas por el Técnico de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda., no se evidenciaron daños considerables que generaran el cambio de equipos de CCTV ni de Alarmas. Se hace entrega del informe mensual emitido por el Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			X		El personal del Area de Medios Tecnológicos durante el presente se realizó 66 visitas a la misma cantidad de unidades operativas donde realizo cambio de discos duros, mantenimiento preventivo a los equipos y sensibilización en el manejo de los mismos a nuestros guardas de vigilancia. Soporte: Se hace entrega del informe mensual emitido por el Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam Seguridad Ltda.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			x		Fueron instalados discos duros de 4 teras, que soportan 120 días continuos de grabación para dar cumplimiento a la presente clausula.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		Se está realizando el backup del almacenamiento de la información grabada en los CCTV por parte del Ingeniero de Tecnología. El Área de Medios Tecnológicos de la Empresa Helam seguridad atenderá el cumplimiento de la presente clausula en el momento de requerirse.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		La empresa Helam Seguridad asigno un lugar para archivar los documentos, minutas y elementos que contemplen la conservación para el cumplimiento de la presente clausula. Esto con el fin de mantener organizado cronológicamente dichos documentos para el cumplimiento al finalizar el presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 16 de 27

47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		Durante el presente mes se solicitó vehículo para la realización de visitas y el mismo cumplió con lo solicitado dentro del contrato.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		En el presente mes no se presentaron necesidades de servicios adicionales.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., asigno durante los primeros 15 días de inicio del contrato los dos (2) equipos móviles (celulares) requeridos mediante el pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas solicitadas. Marca: Motorola. Referencia: One Fusión XT2073-2 Color: Azul Océano Email: 353596116930983 - 353596116958463 Email: 353596118530989 - 353596118558469 No. Celular: 3164532732 (OMT Nivel Central) 3183611716 (Supervisora Puesto Nivel Central)
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el presente mes se cumplió con la asistencia del coordinador en los requerimientos efectuados por la SDIS.
51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del			X		Pendiente a coordinar con la SDIS y ejecutar su cumplimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 17 de 27

	presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).					
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			X		Se está informando a la SDIS, el ingreso de personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia y poder programar la capacitación de dicho personal en “Taller de Formación y Derechos de las Victimas en Violencia.
53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X		Durante el mes de abril el Coordinador del Contrato realizo 70 visitas a unidades operativas del Grupo 2 donde se entrevistó con los responsables de las unidades y se dio respuesta a inquietudes y novedades presentadas durante la prestación del servicio
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			X		No aplica para el presente mes debido a que no se evidencio ningún tipo de riesgo.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		La Empresa Helam Seguridad Ltda., estará presta a desarrollar los programas socializados y dados a conocer. Se encuentra en desarrollo las siguientes actividades, así: El día lunes 8 de abril de 2024 se realizó la jornada del apagón ambiental de 20:00 a 21:00 horas, con la participación de todos los guardas de vigilancia del grupo No. 2 en cada una de las 69 unidades operativas, donde no se genera ningún riesgo para la seguridad de las instalaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 18 de 27

						El día jueves 4 de abril 2024 se llevó a cabo en las unidades operativas donde hay parqueaderos una jornada más de la movilidad sostenible o día sin carro para los funcionarios del distrito. La empresa continúa con el programa de recolección de tapas plásticas apoyando el programa de la Fundación “Tapas para sanar”. Se continuó con el programa Raspel para evitar la mala utilización de desechos tóxicos, reciclaje de papel y ahorro del consumo y desperdicio de agua.
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		Pendiente para ejecución en el momento de requerirse.
OBLIGACIONES AMBIENTALES						
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al			X		Durante el presente mes se observa un comportamiento de cuidado en los temas ambientales, adoptando las políticas de la SDIS y apoyando el apagón ambiental distrital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 19 de 27

	que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.					
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.			X		Para la ejecución del contrato suscrito por el contratista con la SDIS se ha requerido al contratista que las motocicletas de uso del equipo de supervisores corresponden al modelo 2020 y 2021, las cuales cumplen la presente clausula ya que no generan emisión de gases contaminantes y también portan los documentos al día.
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos			X		La empresa Helam Seguridad Ltda., no cuenta con vehículos de propiedad que requieran el cumplimiento de la presente clausula.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 20 de 27

	que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.					
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.			X		La papelería que se utilizará durante la ejecución del contrato No. 6443 del 08 de mayo de 2021, será papel ecológico, elaborado por materiales reciclables y biodegradables y al interior de la empresa hay política de reciclaje donde se efectúan impresiones en papel reciclable (interno) y en papel ecológico para cumplimientos de la SDIS.
5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato): • Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. • Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado			X		En el periodo correspondiente al presente mes no se han generado residuos peligrosos pues el contratista ha instalado equipos nuevos de computadores, cámaras y radios de comunicación para el desarrollo del contrato siguiendo las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 21 de 27

	- ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. • Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. • Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica). • Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado. NOTA: es importante resaltar que los datos diligenciados en la bitácora de generación de residuos (kg), deben coincidir con los datos registrados en los manifiestos de entrega, así como en los certificados de almacenamiento, disposición final y/o tratamiento de los residuos peligrosos.					
6	Apoyar la toma de los datos del contador o medidor del agua realizada en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.			X		Durante el presente mes el contratista realiza el apoyo requerido para la detección de fugas ocultas, en este periodo no se detectaron fugas ocultas.
7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el			X		El contratista ha entregado computadores nuevos tanto al coordinador del contrato como a la sala de monitoreo de nivel central, los cuales cumplen con los requerimientos de la certificación Energy Star.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 22 de 27

	cumplimiento de esta obligación.					
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo con la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses, posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.			X		Durante el mes presente mes el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Apagón Ambiental realizado el lunes 8 de abril 2024.. Las unidades de guardia realizan constante monitoreo de las condiciones de uso de la energía en las áreas asignadas.
9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			X		Durante el presente mes el personal del contratista presta la colaboración para el cumplimiento del Día de movilidad sostenible, realizado el jueves 4 de abril 2024..
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente),			X		Durante el presente mes el personal vinculado por el contratista demuestra la receptividad para participar en todas las actividades coordinadas desde el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-d4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 23 de 27

	divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.					
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. NOTA: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.			X		En el desarrollo de las actividades del personal vinculado durante el presente mes se ha observado el cumplimiento de las políticas ambientales de la SDIS, y así dar cumplimiento a la normatividad vigente, todo ello sin costos adicionales para la Entidad.

3 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de las mismas.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el lunes 8 de abril entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.
- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisión se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2024-05	2024-05-02	$ 22.495.800
PENSIÓN	2024-04	2024-05-02	$ 88.397.400
ARL	2024-04	2024-05-02	$ 24.548.000
PARAFISCALES	2024-04	2024-05-02	$ 22.347.600

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-d4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 24 de 27

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Facturas para pago talento humano y medios tecnológicos mes de abril 2024. Cuadro de facturación mes de abril 2024. Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador. Soportes del personal de inclusión social.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: N.A

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.
- El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago de abril de 2024 se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $1.241.747.340, así:

Para un total por talento humano fuente distrito $1.176.892.283 factura HS-104066, talento humano fuente estampilla $64.855.020. factura HS-104067 y medios tecnológicos fuente distrito $37, factura HS-104068.

Nota: Se informa que a partir del 16 de abril 2024 el señor Oscar Enrique Polo Meza es el supervisión de este contrato de vigilancia.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/05/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR

Elaboro: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-d4d67-115026f74
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 25 de 27

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 26 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 6443-2021 PAGO 36

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
Creación: 2024-05-21 19:06:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-05-21 19:54:50

Escanee el código para verificación

Firma: SAF

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firma: SAF

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674
2024-05-21T19:54:52-05:00 - Pagina 27 de 27

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 6443-2021 PAGO 36

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240521-190612-db4d67-11502674 Creación: 2024-05-21 19:06:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-21 19:54:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2024-05-21 19:06:30 Lec.: 2024-05-21 19:12:51 Res.: 2024-05-21 19:12:54 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-05-21 19:12:54 Lec.: 2024-05-21 19:54:40 Res.: 2024-05-21 19:54:50 IP Res.: 190.27.225.68